



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194** DE LA **DÉCIMA OCTAVA** ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**FUNDAMENTO LEGAL**" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

- 1.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b,** DE LOS **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN,** PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL,



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, **COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE** PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR **"LA DELEGACIÓN"** Y PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO**, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE **"LA DELEGACIÓN"**; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE **"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**.

NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA **"NO APLICACIÓN"** O **"APLICACIÓN"** Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE **"LA DELEGACIÓN"** SE EXIMIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIESE ENTREGADO A **"LA DELEGACIÓN"** LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE **LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO** Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA. - CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA. - EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 107 SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: utransparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: www.aobregon.cdmx.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

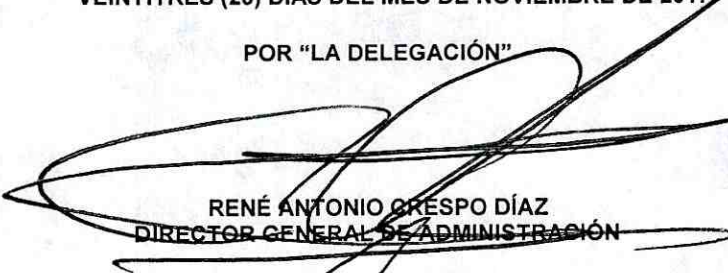
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: unidaddetransparencia@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

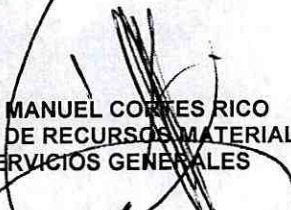
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN		LPI		No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17	22/11/17
IRN	X	IRI			
AD					
COMITE		SESIÓN		ORDINARIA	LISTADO DE CASOS
				EXTRAORDINARIA	
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO	
				X	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL XXX PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR
DOMICILIO FISCAL:	LORENZO BARCELATA No. 15 COL. GUADALUPE INN, DEL. ALVARO OBREGON C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C.:	GCK 110706 U66
TELÉFONO(S):	55 7030 7044
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	gerencia@kastor.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	253		DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO												
SER				Coordinación de Protección Civil												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
201	1	7	2	204	5	0	1	7	0	2531	1	1	00	N/A	2011366	675,000.00
															TOTAL	675,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	Cloruro de sodio, 1000 ml. al 0.9%	900	Pza.	PISA	114.00	102,600.00	
2	Cloruro de sodio, 500 ml. al 0.9%	900	Pza.	PISA	76.00	68,400.00	
3	Cloruro de sodio, 250 ml. al 0.9%	900	Pza.	PISA	27.00	24,300.00	
4	Solución DX-5 glucosa a 50%, frasco de 50 ml.	895	Pza.	PISA	70.00	62,650.00	
5	Solución DX-5 glucosa a 5%, frasco de 250 ml.	895	Pza.	PISA	33.00	29,535.00	
6	Solución DX-5 glucosa a 5%, frasco de 500 ml.	895	Pza.	PISA	66.00	59,070.00	
7	Solución DX-5 glucosa a 5%, frasco de 1000 ml.	895	Pza.	PISA	112.00	100,240.00	
8	Solución Hartmann, 250 ml.	895	Pza.	PISA	34.00	30,430.00	
9	Solución Hartmann, 500 ml.	895	Pza.	PISA	86.00	76,970.00	
10	Solución Hartmann, 100 ml.	895	Pza.	PISA	134.97	120,798.15	
						SUBTOTAL	674,993.15
						I.V.A (16%)	N/A
						TOTAL	674,993.15

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	279		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO												
SER				Unidad Departamental de Atención a la Salud												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	3	1	205	1	1	1	7	0	2541	1	1	70	N/A	6001399	3,000,000.00
															TOTAL	3,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Alcohol de 96°, garrafón de 3.78 lt.	100	Galón	DIBAR	240.00	24,000.00
2	Agua oxigenada, botella de 1 lt.	30	Lt.	NACIONAL	60.00	1,800.00
3	Jabón quirúrgico, botella de 1 lt.	20	Lt.	ALTAMIRANO	100.00	2,000.00
4	Benzal, garrafón de 3.78 lt.	50	Galón	ALTAMIRANO	285.00	14,250.00





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
5	Algodón torunda, pqte. de 500 grs.	150	Pqte.	DIBAR	106.00	15,900.00
6	Algodón plisado, pqte. de 300 grs.	150	Pqte.	DIBAR	64.00	9,600.00
7	Gasas estériles de 5 x 5, caja con 100 pzas.	300	Caja	SELECTA	150.00	45,000.00
8	Guante de latex mediano, caja con 50 pares	300	Caja	AMBIDERM	290.00	87,000.00
9	Guante de latex chico, caja con 50 pares	300	Caja	AMBIDERM	290.00	87,000.00
10	Abatelenguas, bolsa de 1 kg.	80	Kg.	NACIONAL	58.00	4,640.00
11	Campo quirúrgico de tela SMS estéril de 50 x 70 cm., caja con 10 pzas.	200	Caja	PROTEC	450.00	90,000.00
12	Jeringa de 3 ml., caja con 100 pzas.	500	Caja	BD	300.00	150,000.00
13	Jeringa de 1 ml. para insulina, caja con 100 pzas. Ultra Fine	300	Caja	BD	750.00	225,000.00
14	Tableta reveladora de placa dentobacteriana, caja con 100 tabletas	50	Caja	VIARDEN	162.00	8,100.00
15	Aguja extra corta, caja con 100 pzas.	50	Caja	BADIJECT	280.00	14,000.00
16	Gasas estériles de 5 x 5, caja con 100 pzas. (2" x 2")	100	Caja	SELECTA	150.00	15,000.00
17	Tela para exprimir amalgama, caja con 50 pzas.	10	Caja	VIARDEN	116.00	1,160.00
18	Aguja desechable larga, caja con 100 pzas.	280	Caja	SEPTODONT	400.00	112,000.00
19	Aguja desechable del num. 30 corta, caja con 100 pzas.	30	Caja	SEPTODONT	390.00	11,700.00
20	Filtek rsina Z350 jeringa con 4 gr.	150	Pza.	3M	1,200.00	180,000.00
21	Anestesia / lidocaína, frasco con 50 ml.	200	Pza.	PISA	69.00	13,800.00
22	Anestesia / lidocaína con epinefrina, caja con 50 cartuchos	200	Caja	ZEYCO	400.00	80,000.00
23	Anestesia xilocaina con Citanest, caja con 50 cartuchos	400	Caja	ZEYCO	400.00	160,000.00
24	Fresa diamante natural tronconica	500	Pza.	JOTA	125.00	62,500.00
25	Espejo con mango de agarre suave del num. 5	100	Pza.	ZIRC	400.00	40,000.00
26	Fresa diamante natural, bola mediana	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
27	Fresa diamante natural, bola grande	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
28	Fresa diamante natural cono invertido, chica	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
29	Fresa diamante natural cono invertido, mediana	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
30	Fresa diamante natural cono invertido, grande	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
31	Fresa de carburo de bola mediana	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
32	Fresa de carburo de bola grande	300	Pza.	JOTA	125.00	37,500.00
33	Glasion / glas glass ionomero, polvo de 25 gr., líquido de 15 ml.	50	Pza.	SCI-PHARM	800.00	40,000.00
34	Cepillo dental adulto	7,018	Pza.	EDIGAR	7.00	49,126.00
35	Cepillo dental infantil	7,015	Pza.	EDIGAR	7.00	49,105.00
36	Radiografía periapicales adulto, caja con 150 pzas.	20	Caja	KODAK	1,700.00	34,000.00
37	Amalgama de fase dispersa, 80 tabletas en 2 tubos	50	Pza.	DENTSPLY	1,750.00	87,500.00
38	Cepillo para profilaxis, mango largo	1,200	Pza.	NACIONAL	10.00	12,000.00
39	Wonder pack juego (polvo y líquido)	50	Jgo.	PRIME DENTAL	594.00	29,700.00
40	Dycal	100	Pza.	DENSTSPLY	718.00	71,800.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
41	Eyectores desechables, caja con 100 pzas.	100	Caja	NACIONAL	55.50	5,550.00
42	Hidróxido de calcio, frasco con 45 grs.	80	Pza.	VIARDEN	125.00	10,000.00
43	Cepillo para profilaxis, mango corto	1,200	Pza.	NACIONAL	10.00	12,000.00
44	Cubrebocas plisado, pqte. con 50 pzas.	200	Pqte.	KOHN	74.00	14,800.00
45	Lápiz con punta de diamante	5	Pza.	KRAMER	153.00	765.00
46	Loseta de vidrio de 9 mm., de 8 x 15 cm.	30	Pza.	NACIONAL	50.00	1,500.00
47	Bruñidor para amalgama, forma de huevo	40	Pza.	6B	77.00	3,080.00
48	Caja porta laminillas	35	Pza.	HEATHROW SCIENTIFIC	430.00	15,050.00
49	Aplicadores de madera sin algodón, pqte. con 750 pzas.	300	Pqte.	RUISANCHEZ	155.00	46,500.00
50	Amalgamador electrónico digital	15	Pza.	LORMA	2,585.00	38,775.00
51	Porta amalgama	20	Pza.	NACIONAL	221.00	4,420.00
52	Espátula para cemento	100	Pza.	6B	88.00	8,800.00
53	Ionómero de vidrio tipo I	30	Pza.	GC FUJI	1,204.00	36,120.00
54	Ionómero de vidrio tipo II	30	Pza.	GC FUJI	2,300.00	69,000.00
55	Fresa diamante natural bola chica	180	Pza.	JOTA	125.00	22,500.00
56	Cinta micropore de 1" (2.5 cm.)	20	Pza.	3M	76.00	1,520.00
57	Lima para endodoncia 15-40 en 25 mm., caja con 6 pzas.	30	Caja	MAILLEFER	950.00	28,500.00
58	Fluoruro de sodio, frasco de 500 ml.	30	Pza.	EUFAR	265.00	7,950.00
59	Resina con 4 jeringas, acido grabador y adhesivo	20	Pza.	3M ESPE	2,497.90	49,958.00
60	Bolsa para esterilizar de 3 1/2" x 10", caja con 200 pzas.	10	Caja	NACIONAL	276.00	2,760.00
61	Zoe (polvo y liquido)	20	Jgo.	MEDENTAL	220.00	4,400.00
62	Tela adhesiva de 2.5 cm. x 10 mt.	40	Pza.	LEUKOPLAST	67.00	2,680.00
63	Vaso de plástico desechable de 5 Oz. colores varios, pqte. con 100 pzas.	200	Pqte.	SUNSET	116.00	23,200.00
64	Liquido revelador y fijador dental, juego de 473 ml. c/u	10	Jgo.	KODAK	200.00	2,000.00
65	Alvofar plus, control de la alveolitis, tarro con 10 gr.	80	Pza.	EUFAR	570.00	45,600.00
66	Ultra blend plus	20	Pza.	ULTRADENT	1,232.00	24,640.00
67	Lima para endodoncia 45-80 en 25 mm., caja con 6 pzas.	30	Caja	MAILLEFER	460.00	13,800.00
SUBTOTAL						2,586,049.00
I.V.A (16%)						413,767.84
TOTAL						2,999,816.84





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	280		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO													
SER				Unidad Departamental de Atención a la Salud													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE	
600	2	3	1	205	1	1	1	7	0	2531	1	1	70	N/A	6001400	3,000,000.00	
															TOTAL	3,000,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Metoclopramida 10 mg., caja con 20 tabletas	280	Caja	AURAX	42.00	11,760.00
2	Plantago Psyllium polvo, frasco con 400 gr.	110	Fco.	AURAX	212.00	23,320.00
3	Senosidos A y B de 187 mg., caja con 20 tabletas	240	Caja	MEDIMART	44.00	10,560.00
4	Metronidazol de 500 mg., caja con 30 tabletas	290	Caja	MEDIMART	46.00	13,340.00
5	Pantoprazol de 40 mg., caja con 20 tabletas	140	Caja	MEDIMART	310.00	43,400.00
6	Metronidazol 2.5 g., suspensión frasco de 120 ml.	470	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	77.00	36,190.00
7	Diclofenaco sódico / Vitamina B1 Tiamina / Clorhidrato de Piridoxina (Dolo-Neurobión) de 50 mg. / 50 mg. / 50 mg., caja con 30 tabletas	170	Caja	MERCK	526.00	89,420.00
8	Albendazol de 200 mg., caja con 6 tabletas	250	Caja	MEDIMART	26.00	6,500.00
9	Albendazol (Zentel) de 400 mg., suspensión frasco de 10 ml.	240	Fco.	SANFER	176.00	42,240.00
10	Metronidazol (Flagenase V) de 500 mg., caja con 10 óvulos	240	Caja	LIOMONT	156.00	37,440.00
11	Centella asiática / Nitrofurual (Madecassol N) de 15 mg. / 6 mg., caja con 12 óvulos	130	Caja	SANOFI AVENTIS	545.00	70,850.00
12	Metronidazol / Nistatina de 500 mg. / 100 000 UI, caja con 10 óvulos	200	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	146.00	29,200.00
13	Fumarato ferroso de 200 mg., caja con 50 tabletas	320	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	53.00	16,960.00
14	Ácido fólico de 5 mg., caja con 20 tabletas	860	Caja	BRULUAGSA	18.00	15,480.00
15	Trimetoprima / Sulfametoxazol (Ectaprim) de 800 mg. / 4000 mg., suspensión frasco de 120 ml.	180	Fco.	LIOMONT	199.00	35,820.00
16	Nitrofuratoína de 100 mg., caja con 40 cápsulas	200	Caja	MAVI MEDICAMENTOS	134.00	26,800.00
17	Dicloxacilina de 500 mg., caja con 20 cápsulas	160	Caja	AMSA	168.00	26,880.00
18	Dicloxacilina de 250 mg., suspensión frasco de 60 ml.	220	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	106.00	23,320.00
19	Ampicilina de 500 mg., caja con 20 tabletas	260	Caja	MEDIMART	64.00	16,640.00
20	Ampicilina de 250 mg., suspensión frasco de 60 ml.	270	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	76.00	20,520.00
21	Cefotaxima de 1 gr., solución inyectable	140	Caja	AMSA	176.00	24,640.00
22	Ceftriaxona de 1 gr., solución inyectable	200	Caja	AMSA	150.00	30,000.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
23	Ácido acetilsalicílico de 500 mg., caja con 20 tabletas	560	Caja	MEDLEY	18.00	10,080.00
24	Ácido acetilsalicílico de 300 mg., caja con 20 tabletas efervescentes	530	Caja	AMSA	20.00	10,600.00
25	Paracetamol de 500 mg., caja con 20 tabletas	415	Caja	MEDIMART	26.00	10,790.00
26	Paracetamol de 3.2 gr. / 100 ml., solución frasco de 120 ml.	210	Fco.	SONS	36.00	7,560.00
27	Omeprazol de 40 mg., solución inyectable	170	Caja	AURAX	334.00	56,780.00
28	Metamizol sódico de 500 mg., caja con 10 tabletas	350	Caja	AURAX	34.00	11,900.00
29	Metamizol sódico 1 gr., solución inyectable, caja con 3 ampolletas	430	Caja	AMSA	28.00	12,040.00
30	Clorfenamina de 4 mg., caja con 20 tabletas	340	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	47.00	15,980.00
31	Difenhidramina jarabe, frasco de 150 ml.	180	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	66.00	11,880.00
32	Clorfenamina de 0.5 mg. jarabe, frasco de 60 ml.	520	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	20.00	10,400.00
33	Salbutamol de 100 mg., aerosol	370	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	108.00	39,960.00
34	Diclofenaco sódico / completo B (Dolo-Neurobión) de 75 mg. / 100 mg., solución inyectable, caja con 3 jeringas prellenadas de 3 ml.	170	Caja	MERCK	656.00	111,520.00
35	Metoprolol de 100 mg., caja con 20 tabletas	260	Caja	AURAX	66.00	17,160.00
36	Captopril de 25 mg., caja con 30 tabletas	250	Caja	AURAX	73.00	18,250.00
37	Nifedipino de 10 mg., caja con 20 cápsulas	260	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	66.00	17,160.00
38	Bezafibrato de 200 mg., caja con 30 tabletas	215	Caja	ULTRA	122.00	26,230.00
39	Pravastatina de 10 mg., caja con 30 tabletas	195	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	190.00	37,050.00
40	Fluconazol de 100 mg., caja con 10 cápsulas	180	Caja	BIOMEPE	358.00	64,440.00
41	Nitrofurantoina (Macrofantina) de 25 mg., suspensión frasco de 120 ml.	175	Fco.	BOEHRINGER INGELHEIM	555.00	97,125.00
42	Diclofenaco de 75 mg., solución inyectable, caja con 2 ampolletas de 3 ml.	220	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	112.00	24,640.00
43	Miconazol 2%, crema tubo de 20 gr.	280	Tubo	APOTEX	56.00	15,680.00
44	Calcio de 500 mg., caja con 12 comprimidos efervescentes	280	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	56.00	15,680.00
45	Butilioscina de 10 mg., caja con 10 tabletas	265	Caja	MEDIMART	64.00	16,960.00
46	Aluminio / Magnesio / Dimeticona, suspensión frasco de 320 ml.	250	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	71.00	17,750.00
47	Ranitidina de 150 mg., caja con 20 tabletas	365	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	33.00	12,045.00
48	Cefalexina de 500 mg., caja con 20 tabletas	270	Caja	MEDIMART	124.00	33,480.00
49	Amikacina de 500 mg., solución inyectable	580	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	60.00	34,800.00
50	Metformina de 850 mg., caja con 30 tabletas	295	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	70.00	20,650.00
51	Eritromicina de 500 mg., caja con 20 tabletas	135	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	126.00	17,010.00
52	Eritromicina de 250 mg., suspensión frasco de 100 ml.	210	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	143.00	30,030.00
53	Clindamicina de 300 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta	310	Caja	AMSA	44.00	13,640.00
54	Tetraciclina de 500 mg., caja con 20 tabletas	265	Caja	ARLEX	104.00	27,560.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
55	Ketoconazol de 200 mg., caja con 10 tabletas	250	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	68.00	17,000.00
56	Itraconazol de 100 mg., caja con 15 cápsulas	300	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	194.00	58,200.00
57	Isoconazol de 1 gr., crema tubo de 20 gr.	300	Tubo	FARMACIA DEL AHORRO	47.00	14,100.00
58	Celecoxib de 200 mg., caja con 10 cápsulas	175	Caja	ULTRA	598.00	104,650.00
59	Aciclovir de 400 mg., caja con 35 tabletas	175	Caja	AURAX	516.00	90,300.00
60	Amoxicilina de 500 mg., suspensión frasco de 75 ml.	225	Fco.	AMSA	89.00	20,025.00
61	Amoxicilina de 500 mg., caja con 12 cápsulas	235	Caja	AMSA	89.00	20,915.00
62	Amoxicilina / Ácido Clavulánico de 250 mg., suspensión frasco de 75 ml.	160	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	170.00	27,200.00
63	Betametasona de 4 mg., solución inyectable de 1 ml.	225	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	101.00	22,725.00
64	Loratadina de 10 mg., caja con 10 tabletas	285	Caja	KENDRICK	46.00	13,110.00
65	Loratadina de 100 mg., jarabe frasco de 60 ml.	275	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	57.00	15,675.00
66	Ciprofloxacino de 3 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 5 ml.	210	Fco.	AURAX	132.00	27,720.00
67	Dexametasona sódica (Dexa Grin) de 1 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 5 ml.	185	Fco.	GRIN	263.00	48,655.00
68	Amoxicilina / Ácido Clavulánico de 500 mg. / 125 mg., caja con 10 tabletas	145	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	143.00	20,735.00
69	Fenazopiridina de 100 mg., caja con 20 tabletas	265	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	63.00	16,695.00
70	Ambroxol de 300 mg., solución frasco de 120 ml.	285	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	53.00	15,105.00
71	Enalapril de 10 mg., caja con 30 tabletas	235	Caja	BEST	90.00	21,150.00
72	Alopurinol de 300 mg., caja con 20 tabletas	215	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	119.00	25,585.00
73	Losartan de 50 mg., caja con 30 grageas	410	Caja	ULTRA	60.00	24,600.00
74	Aciclovir de 250 mg., solución inyectable, caja con 5 ampolletas	45	Caja	PISA	1,200.00	54,000.00
75	Levofloxacino de 500 mg., caja con 7 tabletas	225	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	269.00	60,525.00
76	Complejo B (Vitaminas B1 / B6 / B12) caja con 30 tabletas	320	Caja	BRULUART	40.00	12,800.00
77	Cloranfenicol (Cloran) de 5 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 15 ml.	200	Fco.	GRIN	128.00	25,600.00
78	Cloranfenicol (Cloran) de 5 mg., ungüento oftálmico, tubo de 5 gr.	200	Tubo	GRIN	182.00	36,400.00
79	Neomicina / Polimixina B / Gramicidina (Septilisin) de 3.5 mg. / 5000 UI / 25 MCG, solución oftálmica, frasco gotero de 15 ml.	270	Fco.	GRIN	354.00	95,580.00
80	Aciclovir (Zovirax) 3%, ungüento oftálmico, tubo de 4.5 gr.	270	Tubo	GLAXOSMIT HKLINE	696.00	187,920.00
81	Dexametasona / Neomicina / Fenilefrina (Alin Nasal) 0.05 g. / 0.35 g. / 0.5 g., solución nasal, frasco gotero de 20 ml.	170	Fco.	CHINOIN	170.00	28,900.00
82	Difenidol de 25 mg., caja con 30 tabletas	200	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	74.00	14,800.00
83	Difenidol de 40 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta de 2 ml.	250	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	44.00	11,000.00
84	Acetonido de fluocinolona / Polimixina B / Neomicina (Synalar-O) 0.25 mg. / 10000 UI / 3.5 mg., solución oftálmica, frasco gotero de 15 ml.	300	Fco.	CHINOIN	248.00	74,400.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
85	Naproxeno de 250 mg., caja con 30 tabletas	220	Caja	NOVAG	56.00	12,320.00
86	Diclofenaco de 100 mg., caja con 30 tabletas	430	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	60.00	25,800.00
87	Naproxeno de 125 mg., suspensión frasco de 100 ml.	340	Fco.	FARMACIA DEL AHORRO	70.00	23,800.00
88	Ketorolaco Trometamina de 30 mg., solución inyectable, caja con 3 ampolletas de 1 ml. c/u	200	Caja	AMSA	90.00	18,000.00
89	Dexametasona de 0.50 mg., caja con 30 tabletas	290	Caja	FARMACIA DEL AHORRO	45.00	13,050.00
90	Loperamida de 2 mg., caja con 12 tabletas	550	Caja	BEST	24.00	13,200.00
91	Dexametasona de 8 mg., solución inyectable, caja con 1 ampolleta de 2 ml.	700	Caja	AMSA	14.00	9,800.00
92	Ciprofloxacino de 500 mg., caja con 14 tabletas	300	Caja	AURAX	310.00	93,000.00
93	Nistatina 100000 UI, suspensión 1 frasco con polvo para 24 ml.	200	Fco.	ALPHARMA	90.00	18,000.00
94	Acoclovir de 200 mg., caja con 25 comprimidos	185	Caja	AURAX	264.00	48,840.00
SUBTOTAL						2,999,990.00
I.V.A (16%)						N/A
TOTAL						2,999,990.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$6,261,032.15	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$413,767.84	CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.
TOTAL	\$6,674,799.99	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$939,154.82
NO APLICA		(NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1856808
AFIANZADORA / BANCO:		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

CAPTURISTA: LED





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-041/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/035

